LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 005 del 14 de marzo de 1996, se crea el Banco de Proyectos del Municipio de Suesca y se reglamenta mediante el Decreto No. 055 del 11 de agosto de 2020.

Que dada la naturaleza del Banco de Programas y Proyectos Municipal se generó el proyecto **"FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA"** cual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo "SUESCA CULTIVANDO PROGRESO" 2024-2028 del Municipio de Suesca – Cundinamarca, aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 31 de Mayo de 2024 por el Honorable Concejo Municipal, así:

DIMENSIÓN ESTRATEGICA: Desarrollo Económico -Social e Inclusivo
SECTOR: 33. Cultura
PROGRAMA: 3302.Gestión, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Colombiano

META DE PRODUCTO PLAN DESARROLLO

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Realizar 6 procesos de salvaguarda de identificación, reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural material, natural e inmaterial del municipio.	330204900

OBJETO CONTRACTUAL:
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EL ATRACTIVO TURISTICO A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN NAVIDEÑA, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.

Que en el Sistema de Información del Banco de Proyectos Municipales que administra esta oficina, se encuentra registrado el Proyecto **FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA,** identificado con código MGA No. 2024257720034

El cual hace parte del Plan de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2026.

El presente certificado se expide a solicitud de la **Secretaria de Cultura, Turismo y Deporte** para efectos de adelantar los procesos de Contratación.

Dado en la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2026.

HENRY ALFREDO CASTRO MORENO
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

Elaboró: Diana Pedraza/ Profesional Universitario / Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.
Revisó y Aprobó: Henry Alfredo Castro Moreno / Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.